



Municipalidad de Villarrica

Intendencia Municipal

RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541)42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 913 / 2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION “READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”, ID N°449962.

Villarrica, 30 de mayo de 2024

VISTO: El Dictámen de la Dirección de Obras de fecha 26 de mayo de 2024, firmado y remitido por la Arq. Matilde Airaldi, mediante el cual se solicita la ampliación del monto del **CONTRATO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** suscripto con la empresa **EMILIANO AYALA GONZALEZ- CONSULTORIA “EL NUEVO ALCON”** con RUC N°2276998-6, proceso denominado **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION “READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”, ID N°449962.** y;

CONSIDERANDO

Que, mediante dictámen de fecha 26 de mayo de 2024, la Directora de obras de la Municipalidad de Villarrica remite la solicitud y justificación de la ampliación del monto del **CONTRATO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** para **“LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION “READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”, ID N°449962.**

Que, mediante informe favorable de la Auditoría General de fecha 27/05/2024, ampliación del monto del **CONTRATO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** para **“LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION “READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”, ID N°449962.**

Que, el **Artículo 67.- DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Intendente Municipal de Villarrica, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE

Artículo 1° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N°01/2024, ampliación del monto del Contrato V.E N°01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, con de la firma **EMILIANO AYALA GONZALEZ-CONSULTORIA “EL NUEVO ALCON”** con RUC N°2276998-6, representada por el Sr. **EMILIANO AYALA GONZALEZ** con Cédula de Identidad Civil N°2.276.998, **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION “READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”, ID N°449962.** Las modificaciones quedan totalmente especificadas en la adenda N°01/2024 del **CONTRATO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**, ratificada y adjudicada por Resolución IM N°636/2024, de fecha 24/04/2024- según lo establecido en la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas, disponer la firma de la Adenda N°01/2024, cuyo monto total asciende a la suma de Guaraníes ciento dieciséis millones quinientos setenta mil IVA incluido (**Gs. 116.570.000.- IVA incluido**), en mérito al exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponden y cumplida archivar.



Abog. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benítez B.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

DIRECCION DE OBRAS Y PLANIFICACION URBANA

**PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUESTO****ADENDA/ ADECUACIONES EN TERMINAL PROVISORIA**

		RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTALES
	1	Techo de Chapas sobre estructura metálica frente a Salones posteriores y frontales de ambos bloques.	m2	123,00	340.000	41.820.000
	2	Pintura de piso acrílica para polideportivo.	m2	1.390,00	40.000	55.600.000
	3	Reparacion de Valla Perimetral divisoria area de maniobras	Gl	1,00	3.750.000	3.750.000
	4	Extintores de 10 kg	un	14,00	450.000	6.300.000
	5	Cartel de entrada y salida y nombre TERMINAL PROVISORIA de 2,00 x 0,60 m (3 carteles)	un	3,00	1.800.000	5.400.000
	6	Señalizaciones Salidas de emergencia	un	10,00	50.000	500.000
	7	Señalizaciones Sanitarios	un	4,00	800.000	3.200.000
		TOTAL				116.570.000


Arq. Carmen M. Alraidi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel:(0541)42255

ADENDA N°01/2024

ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATOPOR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION "READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", ID N°449962.

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, con RUC N°80022949-5, domiciliada en las calles General Díaz e/ Mariscal López y Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Doctor Magín Benítez Benítez, con Cédula de Identidad N°3.621.787, denominada en adelante la contratante, asistido para este acto por el Secretario General Abogado Fabio David González Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N°3.837.674, quién concurre a efecto de refrendar la firma del primero, por una parte, y, por la otra, la firma **EMILIANO AYALA GONZALEZ- CONSULTORIA "EL NUEVO ALCON"** con RUC N°2276998-6, domiciliada en la ciudad de Iturbe, departamento de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **Emiliano Ayala González**, con Cédula de Identidad N°2.276.998, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATOPOR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION "READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", ID N°449962."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**, suscrito con la firma **EMILIANO AYALA GONZALEZ- CONSULTORIA "EL NUEVO ALCON"** con RUC N°2276998-6, en el marco de la **LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION "READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", ID N°449962**, según Resolución IM N°636/2024, de fecha 24/04/2024, por medio del cual se ratifica y adjudica el Contrato de Referencia a ser ampliado.-

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

La ampliación del monto del **VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**, será por el monto de Guaraníes ciento dieciséis millones quinientos setenta mil IVA incluido (**Gs. 116.570.000.-IVA incluido**), de conformidad al Artículo 67.- De la modificación de los contratos de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", y a la Resolución IM N° _____/2024, de fecha 30/05/2024, de la Intendencia Municipal.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO

- Resolución de Ratificación y Adjudicación IM N°636/2024, de fecha 24/04/2024.
- Contrato **VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**.
- Resolución IM N° _____/2024, de fecha 30/05/2024, por medio del cual se autorizó la ampliación del monto del contrato.
- Adenda N°01/2024.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS AMPLIADAS.

	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTALES
1	Techo de Chapas sobre estructura metálica frente a Salones posteriores y frontales de ambos bloques.	m2	123,00	340.000	41.820.000
2	Pintura de piso acrílica para polideportivo.	m2	1.390,00	40.000	55.600.000
3	Reparación de Valla Perimetral divisoria área de maniobras	Gl	1,00	3.750.000	3.750.000
4	Extintores de 10 kg	un	14,00	450.000	6.300.000
5	Cartel de entrada y TERMINAL PROVISORIA de 2,00 x 0,60 m (3 carteles)	un	3,00	1.800.000	5.400.000
6	Señalizaciones Salidas de emergencia	un	10,00	50.000	500.000
	Señalizaciones Sanitarias	un	4,00	800.000	3.200.000
	TOTAL				116.570.000



Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magín Benítez
Intendente Municipal

Emiliano Ayala González
Consultor



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUCN°80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541)42255

ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATOPOR VIA DE LA EXCEPCION V.E N° 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON LA DESCRIPCION "READECUACION DE LA TERMINAL PROVISORIA DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", ID N°449962.

EL MONTO TOTAL de la adenda asciende a la suma de Guaraníes ciento dieciséis millones quinientos setenta mil IVA incluido (**Gs. 116.570.000.-IVA incluido**),

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, departamento de Guairá, República del Paraguay al día 31 de mayo del año 2024.-

Abg. Fabio D. González
Secretario General.

Dr. Magín Benítez
Intendente Municipal

Emiliano Ayala González
Emiliano Ayala González
Proveedor

Consultora "Nuevo León"